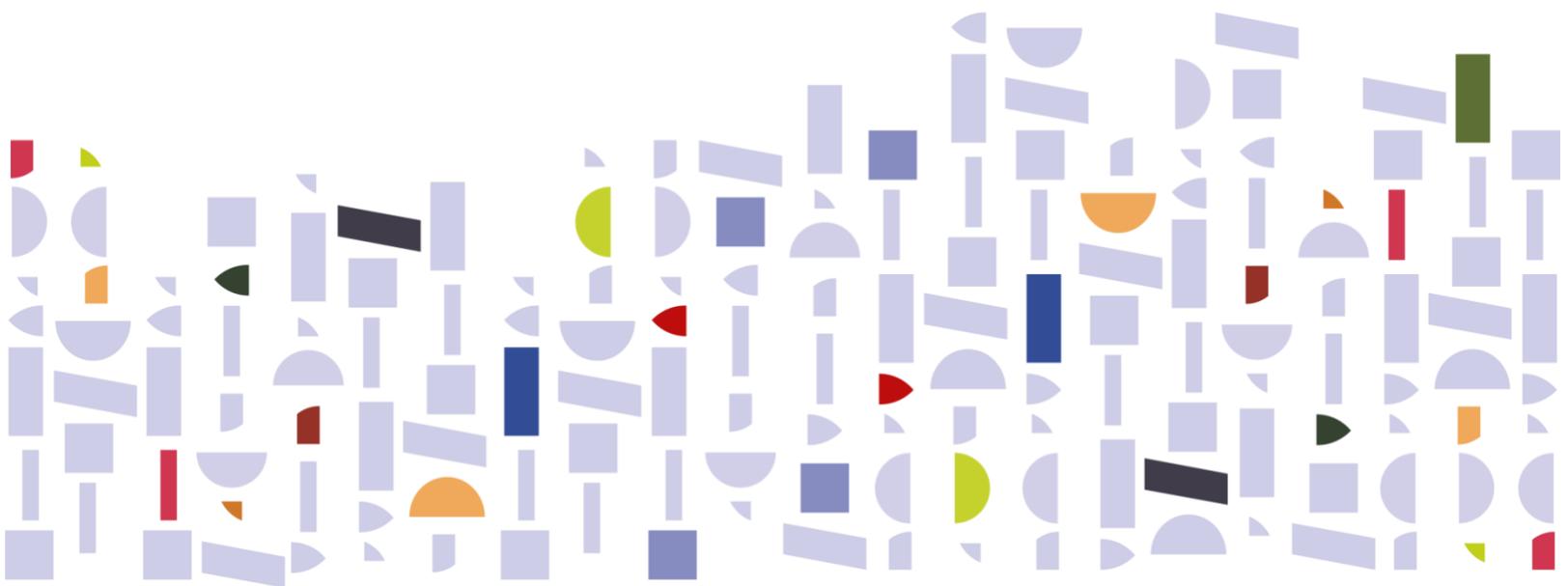




PROTOCOLO USO DE IMAGEN

ACCIONA 2023





INTRODUCCIÓN

Acciona es un programa de educación artística que se desarrolla en establecimientos educacionales de alta vulnerabilidad social a través de una metodología de proyectos artístico-culturales y de mediación en escuelas y jardines, implementados de forma colaborativa por artistas educadores/as y docentes. Su objetivo es que los y las estudiantes puedan, a través de un proceso artístico-educativo participativo, conocer, reflexionar, dialogar y crear.

Esta propuesta de trabajo, que promueve la participación, creación y experiencias compartidas de carácter artístico y cultural, y que se desarrolla directamente con niños, niñas, adolescentes y jóvenes insertos en el sistema de educación formal, exige una serie de cuidados y consideraciones al momento de su ejecución, que debiesen ser incorporados en la metodología de implementación de estos proyectos.

Dicho esto, es importante establecer parámetros que apunten específicamente al cuidado y uso de la imagen de quienes participan y colaboran de estas experiencias, dado que una de las aristas centrales dentro de la difusión de los proyectos son los registros, ya sean estos fotográficos o audiovisuales.

El Programa, por tanto, se hace responsable de lo anterior generando este protocolo de uso de imagen para artistas, colaboradores y espacios artístico-culturales que participan de los proyectos registrando y difundiendo las experiencias con los niños y niñas de los establecimientos educativos Acciona. Les invitamos a revisarlo en detalle para considerar, previo al registro, estos lineamientos que facilitarán y permitirán la difusión adecuada de los Proyectos Artísticos Culturales de Acciona.

ASPECTOS GENERALES

A considerar:

La regulación solicitada deberá cumplirse en las actividades de divulgación y valoración que se desarrolle en cada proyecto. El principio educativo fundamental que da sustento a este protocolo, es que la seguridad y privacidad de niños, niñas y adolescentes que participan de las experiencias son responsabilidad de los miembros de la comunidad educativa involucrada, esto es: profesionales de la educación, artistas-educadores y colaboradores de los proyectos, en conjunto con apoderados o tutores respectivos de las niñas participantes.

El siguiente protocolo, se sustenta bajo los siguientes documentos normativos vigentes¹:

1. Declaración Universal de Derechos Humanos
2. Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF)
3. Constitución política de la República de Chile
4. Declaración sobre el uso de imágenes de niños, niñas y adolescentes de la Defensoría Nacional de la Niñez
5. UNICEF promoviendo los derechos del niño: Ética en la representación

Consideraciones éticas en la representación de las niñas de los establecimientos Acciona

Las siguientes orientaciones entregan un marco general para el registro de imágenes, independiente si existe o no autorización del tutor/a legal del niño y/o niña.

- i) Respetar la situación y contexto real del registro. No manipular la imagen.
- ii) Acciona posee 3 enfoques transversales dentro de sus fundamentos educativos: enfoque de derechos; enfoque intercultural y enfoque de género. Se priorizarán aquellos registros que contemplen estos enfoques. Evitar los estereotipos.
- iii) Comprobación de nuestra empatía - ¿y si fuera mi hijo o hija?
- iv) Proteger, de cualquier riesgo, a los/as niñas/as que participen de los registros fotográficos y/o audiovisuales.

A continuación, se presentan los lineamientos generales sobre los cuales deberá producirse cualquier tipo de registro fotográfico y/o audiovisual que sea solicitado por el Programa Acciona, tanto para evidencia como para material de divulgación de actividades en plataformas digitales o no digitales de difusión pública.

¹ Para acceder a la documentación aludida, véase el apartado “Anexos protocolo uso de imagen Acciona”



En primer lugar, Acciona recomienda que los ejecutores de los Proyectos Artístico-Culturales, informen a la comunidad educativa de los establecimientos, tutores y apoderados, que se realizarán registros de las experiencias para que estos puedan firmar los consentimientos correspondientes al uso de imagen que proporciona el programa, esto en el marco de:

- La Convención de los Derechos del Niño, quien establece la obligación de respetar la vida privada de las niñas, niños y adolescentes, la de su familia, su domicilio, su correspondencia, su honra y su reputación, en sus artículos 16 y 40 inc. 2° b) vii. Por tanto, para el uso de su imagen o la grabación de clases u otro tipo de actividades, es requisito que los padres cuidadores y/o apoderados otorguen su consentimiento para ello y los NNJ consentir en que sean grabados a través de un asentimiento informado.
- Los establecimientos educacionales y cualquier otra institución privada o pública NO pueden hacer uso de imágenes de los niños, niñas y adolescentes, grabar clases u otras actividades en las que ellos participen sin la autorización de los padres o apoderados y sin el asentimiento de los niños, niñas y adolescentes.
- Nunca se debe olvidar que, en cada actuación de personas particulares o instituciones públicas o privadas, que involucre a niñas, niños y adolescentes, se debe considerar de manera primordial, el interés superior de los niños. Por tanto, una cláusula contractual que obligue a padres y apoderados a autorizar el uso de imágenes de los niños, niñas y adolescentes sin considerar a estos y su opinión vulneraría sus derechos amparados por el ordenamiento jurídico.

En segundo lugar, y de acuerdo a las siguientes características del programa:

- Promoción y fortalecimiento de los derechos culturales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro país
- Generación de experiencias de tipo artísticas y culturales dentro de establecimientos educativos formales en formato de proyectos sin fines lucrativos
- En la mayoría de las actividades ejecutadas por Acciona, la imagen de las personas, niños, niñas o adolescentes que figuran en los registros es accesoria, respecto de la experiencia o hecho central que se pretende comunicar o divulgar con el registro fotográfico y/o audiovisual
- Promesa de difusión y divulgación de las actividades realizadas, al ser parte de un servicio público y comunitario que demanda el acceso libre a la información

se hace necesario registrar y tener evidencias concretas de los proyectos; sin embargo, se comprende que no en todos los casos es posible acceder al contacto directo con

apoderados y tutores de los niños, niñas y adolescentes que participan, por lo que se proponen, a la hora de fotografiar o grabar alguna intervención, las siguientes sugerencias:

- Si la/s persona/s fotografiadas son reconocidas, es decir, se pueden identificar con claridad, se requiere su consentimiento expreso e inequívoco para subir, exhibir o compartir su/s fotografías. **No se requiere si en las fotografías no se reconoce a las personas.**
- Para experiencias en donde se trabaje lo plástico (entiéndase: artesanías, manualidades, esculturas, dibujo, etc.), se recomienda registrar la actividad en proceso, haciendo énfasis en la obra y su elaboración. Por ejemplo: registros de las manos, primeros planos de la obra, planos generales del taller o espacio de trabajo, sin hacer enfoques o primeros planos rostros.
- Si las experiencias tienen relación con el movimiento, la teatralidad o la danza, también se recomienda hacer tomas de las partes del cuerpo: brazos, piernas, pies, contornos, etc. o tomas de planos generales no frontales, en donde no se identifiquen los rostros o un rostro en particular de los niños y niñas.
- Si se quiere hacer un registro de entrevista o es importante para la difusión del proyecto algún tipo de registro que exija un primer plano o que se muestre a un estudiante en particular, se solicita, expresamente, contactarse con el tutor/a o apoderado del niño o niña para obtener el consentimiento informado, y a su vez, el asentimiento del estudiante en cuestión.
- Si existe alguna duda sobre los registros que se pretenden hacer durante la ejecución del proyecto, invitamos a consultar con los profesionales del programa previamente, para evitar generar un trabajo extra o doble, en caso de que los registros realizados no cumplan con el protocolo de uso de imagen de Acciona.

Por último, adjuntamos a continuación, el consentimiento informado que se debe proporcionar a los tutores y apoderados de los/as estudiantes que participen de los registros, cuyo rostro o imagen sea claramente identificable.

AUTORIZACIÓN

En _____, Chile, a ____ de _____ del 202_,
_____, en adelante también “el
compareciente” (Apoderado/a) , cédula de identidad n° _____, con
domicilio en _____ n° _____, comuna de

_____, ciudad de _____, Región de _____, en
mi calidad de representante legal del/la menor de edad
(nombre) _____, cédula de identidad
N° _____, vengo en declarar lo siguiente:

PRIMERO: Por medio del presente autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio – en adelante “el Ministerio”-, para que por sí o por terceros autorizados por dicho organismo, hagan uso, sin fines de lucro, de la imagen, voces, opiniones y/o declaraciones del/la menor que represento, en los términos siguientes:

- 1) Publicarlas mediante su edición, grabación, emisión de televisión, exhibición y, en general, cualquier otro medio de comunicación al público, actualmente conocido o que se conozca en el futuro; y
- 2) Reproducir las por cualquier procedimiento.

Esta autorización se limita sólo a fines promocionales y/o culturales, y no tendrá fines comerciales.

SEGUNDO: Se deja expresa constancia que la autorización conferida mediante el presente documento se realiza de manera gratuita y con duración indefinida, pudiendo ser ejercida por el Ministerio tanto en territorio chileno como extranjero, no confiriéndose exclusividad al Ministerio en su uso, conservando el representante la facultad de otorgar autorizaciones a terceros.

TERCERO: La presente autorización no limita en forma alguna los derechos patrimoniales y extra patrimoniales del menor sobre sus derechos de imagen y voz, pues su uso no es exclusivo del Ministerio.

NOMBRE Y FIRMA DEL/LA REPRESENTANTE

Email: _____

Teléfono: _____